

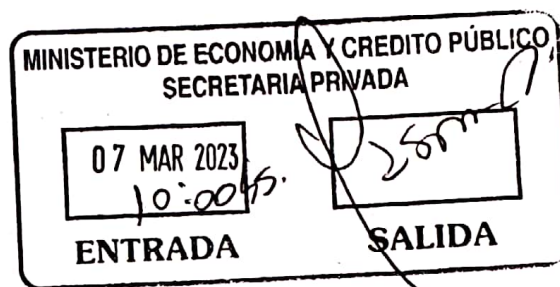
Rawson, 7 de marzo de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTRO

Lic. OSCAR ANTONENA

S _____ / _____ D



Nos dirigimos a usted en representación de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut – ATECH Personería Gremial 799 - al efecto de notificar el acuerdo paritario de alcance nacional suscripto el 17 de febrero último entre la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina y el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, el Sr. Ministro de Economía de la Nación Dr. Sergio Massa, el Ministro de Educación. Lic. Jaime Perczyk y autoridades del Consejo Federal de Educación.

Mediante el acuerdo referido se ha establecido la modificación de la base de cálculo del impuesto a las ganancias de las y los docentes que prestan servicios en las Jurisdicciones provinciales, disponiendo la exención de dicho tributo sobre los rubros remunerativos y adicionales no remunerativos, y demás ítems y conceptos vinculados al ingreso de las y los trabajadores de la educación. En consecuencia, resulta de aplicación en Chubut la exención sobre los Códigos 1125 (Antigüedad), 1154 (Zona Patagónica), 1872 (Recursos Materiales), 1863 (Movilidad), 1860 (Gastos Ubicación Geográfica) y eventuales adicionales comprendidos en los conceptos del Artículo 8º del acta.

Se adjuntan a la presente: comunicación ad hoc de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina; comunicación NO202321160580APN Ref Acta Paritaria Docente, Impuesto a las Ganancias, de la Dirección Nacional de Impuestos y Acta Paritaria Nacional Docente del 17 de febrero de 2023.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH